

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **068**

Fecha Estado: 18-MAYO-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MARYORI VANESSA AMAZARA MARÍN	Auto pone en conocimiento Anuncia sentencia anticipada.	17/05/2023		
05001400302420200075900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto requiere A la señora Claudia Dinelly Castrillón González, por el término de cinco (5) días. Previo a resolver recurso.	17/05/2023		
05001400302420220059400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MARIA JUDITH JARAMILLO GIRALDO	BANCAMIA	Auto pone en conocimiento Decreta pruebas. Se requiere al liquidador JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ por el término diez (10) días.	17/05/2023		
05001400302420220060900	Verbal	FRANCO LEON RESTREPO VELEZ	INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto pone en conocimiento Fija nueva fecha audiencia para el día 19 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:00 AM con modalidad presencial.	17/05/2023		
05001400302420220069500	Ejecutivo Conexo	CATALINA HOYOS FRANCO	VALENTINA ARBOLEDA FLOREZ	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN.	17/05/2023		
05001400302420220086500	Ejecutivo Singular	GLOBAL LOGISTIC TRADE SAS	CORPORACION TERRITORIOS VISIBLES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	17/05/2023		
05001400302420220086500	Ejecutivo Singular	GLOBAL LOGISTIC TRADE SAS	CORPORACION TERRITORIOS VISIBLES	Auto declara en firme liquidación de costas	17/05/2023		
05001400302420220109900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HIDIS NADIS HERRERA BRAVO	TUYA	Auto requiere Al liquidador por el término de cinco (5) días. Se pone en conocimiento los escritos allegados por TRANSUNION y DATACREDITO.	17/05/2023		
05001400302420220120300	Ejecutivo Singular	JOSE RAUL AVILA OLAYA	JOSE MANUEL VELASQUEZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA.	17/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230022900	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO ALBERTO BETANCUR VANEGAS	JORGE ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	17/05/2023		
05001400302420230022900	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO ALBERTO BETANCUR VANEGAS	JORGE ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA	Auto declara en firme liquidación de costas	17/05/2023		
05001400302420230023000	Verbal	OCTAVIO ARTURO ZAPATA DUQUE	NORA MILENA ZAPATA	Auto pone en conocimiento Reconoce personería al abogado MAURICIO ANDRÉS HENAO LOAIZA, acepta litisconsorte cuasinecesario. Se admite reforma a la demanda. Se corre traslado de la reforma a la demanda de conformidad con el numeral 4° artículo 93 del C. G. del P.	17/05/2023		
05001400302420230034500	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	GUSTAVO AMAYA FONSECA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	17/05/2023		
05001400302420230034500	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	GUSTAVO AMAYA FONSECA	Auto declara en firme liquidación de costas	17/05/2023		
05001400302420230036400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANIELA NOREÑA AGUDELO	Auto decreta secuestro	17/05/2023		
05001400302420230055900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	Jaudyr Ignacio Pérez Rodas	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	17/05/2023		
05001400302420230055900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	Jaudyr Ignacio Pérez Rodas	Auto declara en firme liquidación de costas	17/05/2023		
05001400302420230058000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ARACELY DEL SOCORRO COLORADO ESCOBAR	MARIA MAGDALENA ESCOBAR DE COLORADO	Auto rechaza demanda Por competencia, remite al JUZGADO 7° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN CRISTOBAL.	17/05/2023		
05001400302420230058800	Ejecutivo Singular	DORA MARIA BEDOYA RUEDA	JOHN ALEXANDER RIOS CARMONA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	17/05/2023		
05001400302420230059300	ASUNTOS VARIOS	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	JOSE MARIA OCAMPO LARREA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	17/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230059900	Verbal	JOSE MIGUEL LEYVA MEJIA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	Auto admite demanda	17/05/2023		
05001400302420230060300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VILMA LUCIA HOYOS CALDERON	MARIA ARIELA CALDERON GONZALEZ	Auto admite demanda	17/05/2023		
05001400302420230063400	Ejecutivo Singular	MINI MERCADO LA 53 MEDELLIN SAS	WILLIAM ALBERTO GARCES ZULUAGA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	17/05/2023		
05001400302420230064900	Verbal Sumario	GILDARDO ERNESTO LOPEZ	GABRIEL DE JESUS BOLIVAR RAMIREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/05/2023		
05001400302420230066800	Verbal	LUZ ESTELLA SANCHEZ S.	EDGAR HORACIO ALVAREZ MUÑOZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/05/2023		
05001400302420230067500	Verbal	NTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	JUAN SEGUNDO ESTRADA SOLANO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/05/2023		
05001400302420230069200	Verbal	OSCAR RAMIREZ AGUILAR ROJAS	JAIME LUIS OSORIO VILLADIEGO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/05/2023		
05001400302420230069600	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA -FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	PEDRO LUIS VERGEL YARURO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/05/2023		
05001400302420230069800	Verbal	ACTIVOS & BIENES S.A.S.	ALEX DARIO ARANGO VARGAS	Auto rechaza demanda Por competencia. Remite al JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL 20 DE JULIO (MEDELLÍN)	17/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230070100	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	VICTOR MANUEL RENDON AGUIRRE	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18-MAYO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)